



---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 20 b) del programa provisional\*

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones

Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano

Nota del Secretario General

1. En su resolución 51/30 C de 5 de diciembre de 1996 sobre la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara en su quincuagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre la aplicación de la resolución.
2. En su período de sesiones sustantivo de 1997, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la cuestión (E/1997/96). Dicho informe se transmite por la presente a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

---

\* A/52/150 y Corr.1.